

vincia número 154 de 12 de agosto, se procede a su publicación, cuyo resumen es el siguiente:

Expte. 90/2021 Transferencia de Crédito

Aplicación que aumenta su consignación:

APLICACIÓN / DENOMINACIÓN / IMPORTE

1011 17101 21900 / MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO / 264.564,55

TOTALES / 264.564,55

Aplicaciones que disminuyen su consignación:

APLICACIÓN / DENOMINACIÓN / IMPORTE

1014 16501 2210004 / CONSUMO ELÉCTRICO FUENTES PÚBLICAS / 20.000,00

1014 16501 2210006 / CONSUMO ELECTRICIDAD ALUMBRADO EXTRAORDINARIO / 100.000,00

1014 34201 22100 / CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO COLEGIOS / 40.000,00

1014 32302 21200 / CONSUMO ELÉCTRICO CONCEJALÍA DE DEPORTES / 53.078,99

1014 92001 21200 / CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MERCADOS / 51.485,56

TOTAL / 264.564,55

Expte. 113/2021 Crédito Extraordinario

Alta en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN / DENOMINACIÓN / IMPORTE

0801 01100 35900 / COMISIONES MANTENIMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS / 20.000,00 euros

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN / DENOMINACIÓN / IMPORTE

0801 92901 50000 / FONDO DE CONTINGENCIA / 20.000,00 euros

Los interesados a que se refiere el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contando a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 9 de septiembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

NÚMERO 4.762

**AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA (Granada)**

*Aprobación definitiva de crédito extraordinario*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, y publicado en el BOP de Granada de fecha 13/08/202, se considera definitivamente aprobado por lo que se procede a la publicación del resumen de la modificación a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley

reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación / Descripción / Créditos iniciales / Crédito extraordinario / Créditos finales

Progr. - Económica: 342 - 62200 / Compra parcela para entrada piscina y aparcamiento / 0 / 6.000 / 6.000

TOTAL / - / 6.000 / 6.000

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: Económica / Descripción / Euros

Cap. - Art. - Conc. : 8 - 87 - 87000 / Remanentes para compra parcela entrada piscina y aparcamiento / 6.000

TOTAL INGRESOS: 6.000

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lanteira, 9 de septiembre de 2021.

NÚMERO 4.775

**AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)**

*Lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de Técnico Auxiliar de Empleo y Administrativo*

**EDICTO**

Expediente número: 1924/2021

D. Estéfano Polo Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada),

HACE SABER: Que en fecha 9 de septiembre de 2021 ha dictado la siguiente resolución con número 2021-0811 que a continuación se transcribe:

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 16 de julio de 2021 (punto 6) se aprobaron las Bases de la Convocatoria Pública para la formación de Bolsa de trabajo de Funcionario como Técnico Auxiliar de Empleo y Subvenciones y Administrativos, con carácter temporal del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 17 de agosto de 2021, y una vez revisadas las mismas, se RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la lista provisional de admitidos y excluidos para la Bolsa de Funcionario como Técnico Auxiliar de Empleo y Subvenciones y Administrativos con carácter temporal del Ayuntamiento de Ogijares.

**ADMITIDOS:**

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
BLANCO ALCALÁ, CARMEN ELENA	7.x6xx.x38 M
CARRASCO CLAVARANA, MARÍA DEL PILAR	xx.26x.x83 V
CHICA CRIADO, IGNACIO	26.x2x.x3x M
ESPINOSA SÁNCHEZ, CRISTIAN EDUARDO	x6.6xx.272 A
FERRÁNDIZ VIÑOLO, INMACULADA	23.7x3.x67 J
GARRIDO MOYA, MARÍA DE LA PAZ	x3.xxx.xx6 A
GÓMEZ FERNÁNDEZ, LOURDES	7x.x7x.728 A
GONZÁLEZ MORENO, ROCÍO	76.626.6xx R
LÓPEZ FERNÁNDEZ, MANUEL	76.x3x.xx8 F
ONTIVEROS VÉLEZ, HORACIO	2x.27x.xx3 Y
PÉREZ SANTOS, MARÍA DE LAS MERCEDES	7x.7xx.x4x H
RODRÍGUEZ CENTENO, BEATRIZ	76.xxx.x7x M
ROMERO GÓMEZ-CAMINERO, CARMEN ROSARIO	7x.x6x.xx8 K
RUBIO HIDALGO, PABLO	76.6xx.68x R
RUIZ LÓPEZ, LUCÍA	7x.x6x.82x L
RUIZ MATEOS, ALBA MARÍA	7x.x37.3xx F
SALDAÑA AGUADO, MERCEDES	7x.6x3.2xx C
SAMANIEGO MIRÓN, RAQUEL	x2.x28.77x Z
VALLE SORIANO, ANA CARLOTA	76.6x2.68x X

**EXCLUIDOS:**

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>	
GONZÁLEZ CALVO, MARÍA DE LA PAZ	44.2x6.x36 Z	1, 2, 3
LÓPEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN	76.6x6.x7x E	2
MARTÍNEZ PITA, ALBERTO	24.2xx.xxx P	2
MORALES SÁNCHEZ, JUAN JESÚS	3x.xxx.x4x E	3

**MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN:**

- 1.- Documentación errónea.
- 2.- No aporta resguardo del ingreso de las tasas.
- 3.- No aporta titulación.

SEGUNDO: CONCEDER un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para que, los aspirantes excluidos, en su caso, puedan subsanar la documentación requerida. Si así no lo hicieran, se tendrá por desistida su solicitud.

El listado definitivo se publicará en la página web del Ayuntamiento y, en el caso de reclamación por parte de los aspirantes excluidos, se les notificará, además, mediante correo electrónico.

TERCERO: APROBAR la composición del Tribunal de selección que será el siguiente y que según las bases de esta convocatoria estará compuesto por un Presidente, tres Vocales y un Secretario.

**PRESIDENTE:**

Titular: D. Antonio Castro Barranco.  
Suplente: D. Ángel Emmanuel Martín-Lagos Carreras.

**VOCALES:**

Titular primero: D<sup>a</sup> Ikram Urbano Saoud.  
Suplente: D<sup>a</sup> Yolanda Fernández Bédmar.  
Titular segundo: D<sup>a</sup> Elena Ayllón Blanco.  
Suplente: D. Fernando Barrero Guerrero.  
Titular tercero: D<sup>a</sup> Cristina Ibáñez Jaranay.  
Suplente: D. Francisco Bédmar Fernández.

**SECRETARIA:**

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Visitación Durán González.  
Suplente: D<sup>a</sup> Raquel Baena Domínguez.

CUARTO: Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, teórico, el próximo 26 de octubre de 2021 a las 11 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ogijares situado en c/ Veracruz s/n. Los aspirantes deberán acreditar debidamente su personalidad antes del comienzo de la prueba y, asistir a la misma con bolígrafo y mascarilla.

QUINTO: PUBLICAR la presente resolución en la Sede Electrónica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ogijares y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ogijares, 10 de septiembre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Estéfano Polo Segura.

NÚMERO 4.789

**ENTIDAD LOCAL DE PICENA (Granada)**

*Aprobación cuenta general 2020*

**EDICTO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Picena, 13 de septiembre de 2021.-El Presidente, fdo.: Pedro Acuyo Peláez.

NÚMERO 4.847

**AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA (Granada)**

*Bases para comisión de servicios de un puesto de Policía Local*

**EDICTO**

Por Decreto de Alcaldía nº 608/2021, de fecha 14/9/2021, se han aprobado las bases que van a regir el procedimiento para cubrir un puesto vacante de policía local mediante comisión de servicios:

**BASES PARA COMISIÓN DE SERVICIOS DE UN PUESTO DE POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA**

**Primera. Objeto de la Convocatoria**

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la provisión en Comisión de Servicios de carácter voluntario de UN PUESTO VACANTES DE POLICÍA LOCAL, de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo C1, Escala de Administración Especial,